

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

38583 *AQUAGEST PROMOCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ESCINDIDA)
SOREA SOCIEDAD REGIONAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS, S.A.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Extraordinarias de Sorea Sociedad Regional de Abastecimiento de Aguas, Sociedad Anónima y de Aquagest Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas con el carácter de universal el día 14 de diciembre de 2011, han acordado la escisión parcial de Aquagest Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, Sociedad Anónima Unipersonal (como escindida) de una parte de su patrimonio, integrado por las acciones representativas del 99,99 por 100 del capital social de la mercantil Canaragua, Sociedad Anónima, con su transmisión en bloque por sucesión universal a Sorea Sociedad Regional de Abastecimiento de Aguas, Sociedad Anónima (como beneficiaria), así como la aprobación del balance de escisión cerrado a 30 de septiembre de 2011 y con efectos contables a 1 de enero de 2011.

Dado que la sociedad escindida está directa e íntegramente participada por la sociedad beneficiaria no procede fijar tipo de canje, ni aumento de capital de la sociedad beneficiaria. Aquagest Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, Sociedad Anónima Unipersonal, reducirá su capital social en 26.833.496,83 euros, mediante la amortización de 8.914.783 acciones, con la consecuente modificación del artículo 5 de sus Estatutos Sociales relativo al capital social.

El acuerdo de escisión parcial se ha aprobado con estricta sujeción al Proyecto Común de escisión parcial formulado por los Administradores de las sociedades intervinientes con fecha 28 de noviembre de 2011 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que los accionistas y los acreedores de las sociedades intervinientes pueden obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, en los respectivos domicilios sociales, asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada norma.

Barcelona, 15 de diciembre de 2011.- La Administradora Única de Aquagest Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, Sociedad Anónima Unipersonal. Sorea Sociedad Regional de Abastecimiento de Aguas, Sociedad Anónima.

ID: A110091965-1

cve: BORME-C-2011-38583